



SELLO CUARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTO Y SETENTA Y TRES

De se libranga a su cargo y en pago  
de su dante de a su cargo de los negocios de  
esta ciudad de quinientos reales de los con-  
ques se devien del salario de sal de  
medio año que cumplio sacro para de pasqua  
el navidad de pasada de mill seis  
y se sentos de a su cargo y en pago de  
Contador la qual se despahe de Juan de Guad  
Pedro Villanueva depositario de los negocios  
De se libranga a su cargo y en pago de  
Esmino de su cargo y en pago de cinco fanegas de  
Origo que se libranga para el sustento de tres  
rinos de su cargo y en pago de diez de los  
presente de honora de su cargo y en pago de  
Canal de su cargo y en pago de su cargo y en pago de  
la qual se despahe de su cargo y en pago de  
ad ministrado de su cargo y en pago de

Ante el

Alma

Comocarcitias

Juan Antonio

*[Large handwritten signature]*

